

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Programa de Maestría y Doctorado en Música

Grados que se otorgan:

Maestro en Música

Cognición Musical; Composición Musical; Educación Musical; Etnomusicología; Interpretación Musical; Musicología o Tecnología Musical

Doctor en Música

Cognición Musical; Composición Musical; Educación Musical; Etnomusicología; Interpretación Musical; Musicología o Tecnología Musical

Entidades académicas participantes

Escuela Nacional de Música

Aprobado por el Consejo Técnico el día 24 de Septiembre de 2003

Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico

Aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica el día 4 de diciembre de 2003

Instituto de Investigaciones Antropológicas

Aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el día 13 de noviembre de 2003

**APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO
EL 7 DE JULIO DE 2004**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	5
1. Introducción	5
2. Fundamentación académica del Programa	7
2.1. Fundamentación socioeconómica	12
3. Objetivos del Programa	13
3.1. Perfiles de los egresados de la Maestría y Doctorado en Música	13
4. Descripción de los campos del conocimiento que comprende el Programa	15
II. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN MÚSICA	17
1. Objetivos del plan de estudios	17
2. Duración de los estudios y total de créditos	18
3. Estructura y organización académica	19
3.1. Actividades académicas	19
3.2. Actividades académicas por campo del conocimiento	22
4. Valor en créditos de las actividades académicas	31
5. Requisitos de ingreso	31
6. Requisitos de permanencia	32
7. Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría	33
8. Requisitos para obtener el grado de Maestro en Música	34
8.1. Características de la tesis	35
9. Integración de los jurados de los exámenes de maestría	36
10. Requisitos mínimos para ser profesor de la maestría	36
III. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN MÚSICA	37
1. Objetivos del plan de estudios	37
2. Duración de los estudios	39
3. Actividades académicas	39
4. Requisitos de ingreso	40
5. Requisitos de permanencia	43
6. Requisitos para cambio de inscripción de maestría a doctorado	43
7. Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música	44

8. Procedimiento de evaluación para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música	44
9. Requisitos para obtener el grado de Doctor en Música y características de la tesis	45
10. Integración de los jurados de los exámenes de doctorado	46
IV. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES	47
1. Características y recursos que, como requisitos, deben tener las entidades académicas para ser consideradas participantes en el Programa	47
2. Características y recursos con que cuentan las entidades participantes	47
3. Responsabilidades que asumen las entidades académicas participantes	50
4. Personal académico invitado a colaborar en el Programa	51
V. SISTEMA TUTORAL	52
1. Requisitos para ser tutor de la Maestría en Música	52
2. Requisitos para ser tutor del Doctorado en Música	52
3. Lista de tutores propuestos para el Programa	53
4. Responsabilidades de los tutores	55
4.1. Responsabilidades del tutor principal asignado al alumno de doctorado	55
4.2. Responsabilidades del tutor asignado al alumno de maestría	55
5. Integración del comité tutorial	56
6. Responsabilidades de los comités tutorales	56
VI. COMITÉ ACADÉMICO	58
1. Integración del Comité Académico del Programa	58
2. Requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico	58
3. Requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico	59
4. Duración de los representantes en el Comité Académico	59
5. Atribuciones y responsabilidades del Comité Académico	59

VII. COORDINADOR DEL PROGRAMA	63
1. Requisitos para ser Coordinador del Programa	63
2. Atribuciones y responsabilidades del Coordinador	63
VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	65
IX. NORMAS OPERATIVAS	67
1. Del Comité Académico	67
2. De los subcomités y su procedimiento de operación	68
3. De las responsabilidades de los representantes de los académicos y de los alumnos en el Comité Académico	68
4. De los procedimientos de operación del sistema tutorial	69
5. Del procedimiento de selección de los aspirantes	70
6. Del procedimiento para el cambio de inscripción del doctorado a maestría y/ o de maestría a doctorado	71
7. De los criterios de carácter general para el reconocimiento al personal académico de la UNAM	71
8. De los criterios de carácter general para el uso de recursos que ponen a disposición del programa las entidades académicas participantes	72
X. CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA	73

I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

1. Introducción

México es un país de vastas y milenarias tradiciones culturales cuyos vestigios —códices, pintura mural, bajorrelieves e instrumentos musicales autóctonos— demuestran el alto nivel que alcanzó y la importancia que tuvo el ejercicio de la música y su enseñanza en el complejo sincrético de las artes prehispánicas. Desde los primeros tiempos tras la Conquista, con la introducción de los instrumentos y géneros musicales procedentes de Europa, se fue conformando el quehacer musical del virreinato, cuyas manifestaciones, especialmente en el ramo de la instrucción musical supeditada a las necesidades de la Iglesia, diferían poco o nada de las que estaban vigentes en el Viejo Mundo en la misma época. Esta similitud se percibe en los años de la post-Independencia, cuando la enseñanza musical, ya separada del ámbito eclesiástico, continuó desarrollándose conforme al modelo del conservatorio europeo del siglo XIX. Ese modelo prevaleció durante la primera mitad del siglo XX, aun cuando se ensayaba ya la integración del pasado musical prehispánico.

En 1929 se creó la figura del músico universitario con la fundación de la entonces Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pero no fue sino hasta 1968 cuando la Escuela Nacional de Música (ENM) se convirtió en la primera entidad académica del país que abrió carreras musicales con nivel de licenciatura. Desde sus inicios, estos estudios se apartaron, por sus contenidos, del modelo de enseñanza tradicional en México, donde por lo general las actividades académicas se circunscribían al adiestramiento práctico de los estudiantes de música. La ENM ofreció, en cambio, una visión más completa del campo elegido y del aprendizaje profundo de los conocimientos inherentes al área, pues dio a sus alumnos la oportunidad de entrar en contacto con campos distintos al suyo y llevar a cabo el intercambio de conocimientos.

Hoy en día, la ENM ofrece seis licenciaturas: Canto, Composición, Educación Musical, Etnomusicología, Instrumentista y Piano, en las cuales se ha observado un considerable incremento en el egreso y la titulación como consecuencia de

las iniciativas emprendidas con este propósito en los últimos años, alcanzando así el mayor número de músicos titulados del país.

No obstante cierto optimismo que se dibuja con estos cambios, hay que admitir que en la situación actual un egresado de la ENM, o —si extendemos el problema al plano nacional— un profesionista titulado en el área de música, tiene escasas posibilidades de profundizar sus conocimientos y perfeccionar sus habilidades más allá del nivel de licenciatura. Tan escasa es la oferta de las instituciones de educación superior en el país que ni siquiera la UNAM, entre sus 38 programas de maestría y doctorado, contempla uno solo que atienda las necesidades propias de un músico. Esta situación ha conducido a que los licenciados en música enfrenen la disyuntiva de realizar sus estudios en el extranjero —intento que no pocas veces se ve frustrado debido a la insuficiencia de las becas— o de cambiar su orientación profesional, decidiéndose generalmente por alguno de los campos de conocimiento del área de las humanidades y las artes.

La UNAM, en atención a la demanda de la sociedad, ha encomendado a la ENM la formación de profesionales integrales, conscientes y competentes. Para estar a la altura del cumplimiento de esta encomienda, hoy en día se entiende con claridad meridiana que la ENM como institución líder en el campo de la enseñanza musical en el país deberá ocuparse de formar a los creadores e intérpretes del más alto nivel, así como a los docentes e investigadores capaces no sólo de asimilar y transmitir, sino también de producir el conocimiento con el objetivo de retroalimentar diferentes áreas de la teoría y práctica musical, de atender responsablemente la preservación y el estudio de los acervos y las tradiciones musicales, de fortalecer y enriquecer la investigación musical mediante su vinculación con otros campos del conocimiento, y de proponer nuevos ámbitos para el quehacer musical por medio del enfoque multi e interdisciplinario.

La magnitud de estos objetivos y la búsqueda de las estrategias para su cristalización apuntaron hacia la necesidad de proporcionar a los alumnos de música la oportunidad de acceder a los niveles de estudio de maestría y doctorado.

A fin de proponer una respuesta institucional a esta necesidad, en 1998 el H. Consejo Técnico de la ENM designó una comisión especial integrada

por docentes de esta misma entidad académica con estudios de posgrado —predominantemente, de doctorado—, y asesores externos —académicos e investigadores de otras entidades de la UNAM y de las instituciones de cultura, arte y educación superior—, quienes con base en la observación del estado actual del arte musical nacional, los lineamientos que señala el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, y teniendo como referencia la experiencia de los posgrados universitarios más acreditados del mundo, iniciaron el desarrollo del Proyecto de creación del Programa de Maestría y Doctorado en Música.

A través de un largo proceso de maduración y mediante una constante búsqueda de participación conjunta y sinérgica entre la ENM, otras entidades de la UNAM, así como instituciones nacionales de investigación, el Proyecto de Creación del Programa de Maestría y Doctorado en Música se fue gestando con el propósito de construir nuevos ámbitos para proyectar la vida académica y conformar los espacios curriculares de interdisciplina. El resultado inmediato de este esfuerzo ha sido este Programa, abierto, por un lado, hacia los campos innovadores de la Tecnología Musical y la Cognición Musical —ambas propuestas sin antecedentes de estudio en el nivel de posgrado en México y América Latina—, y por otro, a los campos tradicionales del saber y la práctica musical como son la Interpretación Musical, la Composición, la Educación Musical, la Musicología y la Etnomusicología.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Maestría y Doctorado en Música articula, por vez primera en la historia de la UNAM, las áreas de Artes (Escuela Nacional de Música), Ciencias (Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico) y Ciencias Sociales (Instituto de Investigaciones Antropológicas) en un mismo programa de posgrado, constituyendo una base firme para el desarrollo de nuevas líneas de investigación y proyectos inter y multidisciplinares, enfocados hacia la solución de problemas que experimenta la cultura musical del país y hacia la superación de las deficiencias en la formación de recursos humanos altamente calificados en atención a las necesidades de creación, docencia e investigación musical en México.

2. Fundamentación académica del Programa

En la situación actual, la misión histórica de la ENM como representante legítima de la UNAM —una de las pocas instituciones en el país que ofrece programas

de posgrado con estándares de excelencia internacional— consiste en crear un Programa de Maestría y Doctorado en Música que corresponda a estos altos estándares y esté dirigido hacia la superación de la problemática y las carencias existentes en México en las áreas de investigación, docencia y desarrollo musical profesional. La viabilidad de este Programa estará respaldada por el nivel del personal docente con que contará y por las características de la infraestructura de la propia UNAM, sin igual en el país.

El Posgrado contará con la participación de 45 académicos de la ENM, 20 de los cuales tienen el grado de doctorado y 25 el de maestría (cabe mencionar que el número actual de los profesores de la Escuela que poseen estos grados se triplicó en el periodo de 1996 a 2003), así como con la integración de nueve académicos del Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico —cuatro con grado de doctor y cinco con grado de maestro— y cuatro del Instituto de Investigaciones Antropológicas —tres con grado de doctor y uno con grado de maestro—. En cuanto a infraestructura, tendrá a su disposición los acervos bibliográfico, documental y musical, además de las instalaciones, el personal de apoyo y el equipo técnico de todas las instituciones participantes.

En atención a los lineamientos señalados en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*,¹ el cual prevé que “el fin de los posgrados será la formación de académicos y profesionales del más alto nivel”, el Programa de Maestría y Doctorado en Música proporcionará al alumno una formación amplia y sólida en la disciplina orientada principalmente a las siguientes vertientes:

Desarrollo artístico. La inclinación natural del pueblo mexicano hacia el ejercicio de la música asentada en diferentes fuentes prehispánicas, y de la que también hacían gala los evangelizadores de la Nueva España, lejos de agotarse al correr de los años, ofrece hoy en día muestras de su fortaleza y magnitud con la producción de los compositores y el desempeño de los intérpretes en diferentes ámbitos del ejercicio de la música, y forma parte importante de las riquezas culturales que ostenta México ante el mundo entero.

¹ Aprobado por el Consejo Universitario el 14 de diciembre de 1995.

El Programa de Maestría y Doctorado en Música propone a compositores e intérpretes crear conciencia de los valores artísticos de México, ampliar sus recursos estilísticos y su repertorio y continuar la herencia de la que forman parte. Adicionalmente, aportará al intérprete los elementos que le permitan la especialización en el repertorio de una época, compositor o país determinado y dotará al compositor del dominio de los avances tecnológicos que apoyan la creación musical, tanto en su empleo como en su diseño, lo que representa una exigencia actual.

El Posgrado creará espacios propicios para el compositor e intérprete que les permitan incursionar en las actividades relacionadas con su ejercicio profesional en el marco de otras artes y medios de comunicación, conocer la fisiología y psicología de los procesos de interpretación y creación, reflexionar y desarrollar las investigaciones relacionadas con éstos y aplicar a la docencia los resultados de su experiencia práctica y de su conocimiento teórico.

Docencia. Para atender cabalmente las carencias de la enseñanza musical en México es preciso asignar a ésta un lugar apropiado dentro del sistema nacional de educación, proveerle de un profesorado capaz de impulsar el diseño de una estructura lógica y consecuente y procurar en cada uno de los niveles el material didáctico que integre los adelantos de la ciencia pedagógica. Todo ello, teniendo en cuenta la diversidad cultural y las necesidades específicas de cada región del país.

El Programa de Posgrado en Música dotará a sus alumnos del conocimiento que coadyuve a dar solución a diversos problemas de que adolece la enseñanza musical del país, poniéndolos a la vanguardia del nuevo sistema de educación nacional que otorgue a la música su debida importancia como disciplina artística, y les permita ser partícipes de su desarrollo y estructuración, tanto en su diseño curricular como en la conformación de su base metodológica.

La apertura del Programa de Maestría y Doctorado en Música es una necesidad apremiante ante las escasas posibilidades del profesor de música de acceder a niveles de estudios superiores al de licenciatura. La ENM cuenta con un considerable número de profesores que han tenido la oportunidad de realizar estudios de posgrado en el extranjero; no obstante, hasta hoy no ha podido ofrecer a su alumnado la posibilidad de cursar todas las actividades académicas previstas en los Planes de Estudio de Licenciatura con profesores posgraduados.

El Programa de Maestría y Doctorado en Música está destinado a abrir caminos al profesorado de música de diferentes instituciones de educación superior, convirtiéndose con ello en la piedra angular de un sistema de educación musical actual, integral y coherente con las condiciones socio-culturales del país.

En el rubro de la docencia, el Posgrado en Música orientará sus esfuerzos a la preparación de los profesionales que asumirán la responsabilidad de formar nuevas generaciones de músicos en todos los niveles, proveyéndolos de una sólida base teórica y metodológica para el ejercicio docente, abriéndoles un panorama extenso del conocimiento contemporáneo en las materias relacionadas con la educación musical e incentivándolos en la realización de investigación musical e interdisciplinaria.

Investigación. México es poseedor de tesoros artísticos y culturales aún en espera de ser descubiertos. En el campo de la música, hasta la fecha permanecen sin ser estudiados a profundidad innumerables fenómenos y elementos de la vasta herencia musical legada por los creadores de épocas pasadas y forjada por los contemporáneos. La existencia de acervos musicales de riqueza no evaluada, de documentos inéditos, de manifestaciones pluriculturales de la música popular y tradicional vivas, de un variado instrumental musical arqueológico, histórico y contemporáneo, por mencionar sólo algunas líneas de estudio, abren a un investigador posibilidades que pocos países o regiones del mundo pueden ofrecer.

Paradójicamente, una de las carencias más sensibles que experimenta la cultura musical del México actual se manifiesta en el ramo de la investigación especializada. El estado presente de este quehacer —escasez de investigadores, falta de sistematización de las búsquedas realizadas y, a consecuencia de ello, representatividad cualitativa y cuantitativa poco satisfactoria de la bibliografía producida por los estudiosos mexicanos en este campo— deja desatendido el análisis exhaustivo de diferentes fenómenos musicales del pasado y presente del país, resta la debida atención al estudio y la preservación de las tradiciones populares y, entre otros problemas, descuida la explicación de los procesos que tienen lugar en el devenir artístico y científico del país.

Ante los argumentos previamente expuestos, es oportuno resaltar los esfuerzos realizados en la última década en la ENM en torno a la investigación, además

del apoyo brindado a los proyectos académicos de la entidad que empiezan a dar frutos y a ser provechosos para la comunidad musical del país. Por su condición dinámica, la actividad de la investigación exige hoy ampliar sus horizontes y profundizar su alcance en los campos de la historia, la teoría, la práctica y la enseñanza musicales.

Con el lugar y la importancia que se prevé para las tareas de investigación dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Música se asegura que su operación contribuya al proceso de formación de investigadores, a la difusión de su trabajo y a su vinculación con la docencia. Ello, mediante la creación del soporte didáctico para diferentes niveles de enseñanza musical y con la aportación de la bibliografía y los elementos teóricos a los estudiosos de diversas áreas del saber y del quehacer musical. Este impulso al desarrollo de la investigación musical en el plano nacional incluirá campos novedosos de la investigación interdisciplinaria, como son la tecnología y la cognición musicales.

En cada una de las vertientes señaladas habrá lugar para la participación de los expertos en tecnología musical que se dedicarán a la creación, análisis y/o combinación de sonidos; al estudio, diseño, construcción, modificación o adaptación de distintos instrumentos musicales, así como al desarrollo y empleo de las nuevas tecnologías multimedios destinadas para el apoyo de la creación y la docencia musicales.

No obstante el enfoque específico que se propone para la formación de los profesionales, el Programa de Maestría y Doctorado en Música está diseñado de tal manera que cada una de las tres vertientes señaladas —desarrollo artístico, docencia e investigación— se enriquezcan mutuamente y se entrelacen en el ejercicio de la investigación musical e interdisciplinaria. De tal suerte que el investigador productivo en su desempeño como docente pueda ofrecer a sus alumnos una visión clara de su campo de estudio, que el docente sea también un investigador que renueve permanentemente los temas y los contenidos de sus cátedras y que, a su vez, el intérprete o compositor egresado del Posgrado sea un académico capaz de transmitir a sus alumnos los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas propias de su campo.

En resumen, el egresado del Programa de Maestría y Doctorado en Música será un especialista que, en forma sobresaliente:

- Se desempeñe en las actividades profesionales relacionadas con la creatividad artística.
- Ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza musical superior.
- Realice investigación de frontera en su campo de conocimiento.

2.1. Fundamentación socioeconómica

El Programa de Maestría y Doctorado en Música se ha creado considerando el contexto socioeconómico del país que exige la formación de los profesionales en las artes y las ciencias musicales, así como en los campos de conocimiento convergentes con estas disciplinas, las cuales actualmente carecen de los recursos humanos altamente capacitados.

Con la puesta en operación del Programa de Maestría y Doctorado en Música se abrirán las posibilidades de preparar a especialistas con estos niveles de estudio en los campos del conocimiento que hasta ahora no han sido atendidos por el sistema de educación superior de México, ofreciendo así una alternativa a la realización de los estudios equivalentes en el extranjero.

La apertura del Programa de Maestría y Doctorado en Música permitirá al país:

- Contar con los creadores de arte –intérpretes y compositores– competentes y conscientes de su misión como herederos de la vasta cultura musical de México y generadores de nuevos valores del arte nacional, cuyo desempeño profesional coadyuvará al fomento de la música en México y su difusión en diferentes estratos sociales.
- Disponer de profesionales de alto nivel en el ramo de la docencia musical, cuya integración al sistema nacional de educación producirá cambios positivos en su diseño y contribuirá al fortalecimiento de su base metodológica.
- Tener al servicio de la sociedad nuevas generaciones de investigadores en música, cuyas prioridades se concentrarán en el rescate, el estudio y la preservación de las riquezas culturales del país y en la relación de la investigación musicológica con la interdisciplina y la docencia.

Asimismo el funcionamiento del Programa de Maestría y Doctorado en Música creará las condiciones propicias para el fortalecimiento y la ampliación de la red de instituciones que cultivan el saber musical, como son centros de investigación musicológica e institutos regionales de cultura.

3. Objetivos del Programa

El Programa de Maestría y Doctorado en Música, desarrollado con una visión de los problemas y las necesidades de la educación musical en México y de su convergencia social, tiene como razón de ser el coadyuvar a la superación de éstos mediante el alcance de los siguientes objetivos:

- Formar cuadros de alto nivel artístico y académico, con una sólida preparación que los capacite para ejercer su profesión nacional e internacionalmente, así como investigar, producir y transmitir conocimientos.
- Evaluar las exigencias artísticas de la actualidad y responder a ellas mediante las propuestas generadas en el campo de la composición y la interpretación musicales.
- Propiciar una mayor percepción de los valores culturales del país.
- Promover el rescate, la preservación y el estudio de la herencia artística del país.
- Impulsar investigaciones orientadas a conocer los fenómenos musicales en toda su diversidad genérica, estilística, social y regional.
- Encaminar la investigación hacia el estudio de los procesos de la cognición, la interpretación y la creación musical en sus diferentes manifestaciones.
- Fomentar el desarrollo y el empleo creativo de nuevas tecnologías para las necesidades de composición, interpretación y enseñanza musicales.
- Vincular la investigación con la docencia en todos los niveles de enseñanza musical.

3.1. Perfiles de los egresados de la Maestría y Doctorado en Música

En vista de que los estudios de Maestría y Doctorado en Música se enfocan al ejercicio artístico, docente y de investigación de más alto nivel y contienen con el conocimiento de frontera, es decir, dinámico y en permanente transformación, la manera idónea de sustentar los perfiles de egresados es la que, prescindiendo del señalamiento de las aptitudes y conocimientos puntuales que éstos deban

poseer y que tienden a volverse obsoletos a corto plazo, se vincula con el desempeño real que cada egresado tendrá en la vida profesional y académica.

De acuerdo con el enfoque planteado se proponen las siguientes definiciones de los egresados de la Maestría y Doctorado en Música:

Definición del Maestro en Música

El Maestro en Música es un profesional que:

- Se distingue por su amplia cultura.
- Posee el dominio de su campo del conocimiento.
- Maneja la metodología requerida para su desarrollo artístico y la obtención de nuevos conocimientos.
- Es capaz de realizar investigación dirigida.
- Puede contribuir a la solución de los problemas tanto profesionales como académicos.
- Sabe aplicar los conocimientos adquiridos en su labor artística —como compositor o intérprete—, de docencia o investigación.
- Transmite adecuadamente su experiencia práctica y conocimientos teóricos.
- Posee la habilidad para interrelacionar su campo de estudios, al menos, con alguna otra disciplina.
- Asume conscientemente el compromiso social que demanda el cambio y la innovación.

Definición del Doctor en Música

El Doctor en Música es un profesional que:

- Se distingue por su amplia cultura.
- Es capaz de innovar, generar, preservar, transmitir y aplicar conocimientos avanzados en su campo de estudio y de creatividad artística.
- Es apto para identificar y resolver problemas complejos del más alto nivel, tanto académicos como profesionales.
- Posee la habilidad para realizar investigación independiente.
- Es capaz de aportar los conocimientos originales y transmitirlos adecuadamente.
- Tiene aptitudes para conducir el proceso de generación y transmisión de conocimiento dentro de una red social que requiere del trabajo en equipo, inter y multidisciplinario y de colaboración con grupos de investigación; del intercambio de conocimientos; de la participación en la formación de recursos humanos; y de la gestión de proyectos de investigación.
- Posee una capacidad de liderazgo y competencia como artista —compositor o intérprete—, docente o investigador.

4. Descripción de los campos del conocimiento que comprende el Programa

El Programa de Maestría y Doctorado en Música considera un total de siete campos del conocimiento, cuatro de los cuales son disciplinarios —Composición Musical, Etnomusicología, Interpretación Musical y Musicología— y tres con carácter de convergencia disciplinaria —Cognición Musical, Educación Musical y Tecnología Musical—.

Los campos del conocimiento establecen un marco de referencia para la adquisición y transmisión de los saberes teóricos y las habilidades prácticas inherentes a las disciplinas o actividades artísticas en que puedan incursionar los alumnos conforme a sus antecedentes académicos e intereses profesionales.

De acuerdo con las finalidades de desarrollo de la docencia, investigación y creatividad artística, cada campo del conocimiento aglutinará contenidos temáticos homogéneos y concordantes con el objeto de estudio y con el ámbito de su competencia profesional, de la manera que a continuación se describe:

Cognición Musical. Le compete el estudio de la creación, el aprendizaje y el procesamiento de la música en la mente del ser humano en los niveles psicológico y neurobiológico, con la consideración del entorno cultural, el apoyo de modelos de inteligencia artificial y con una perspectiva interdisciplinaria.

Composición Musical. Se ocupa de la producción de obras musicales, proceso creativo en el que convergen factores de carácter artístico, filosófico, histórico y social, que involucra medios instrumentales mecánicos, electroacústicos u otros, y es sustentado en la investigación de sistemas y teorías musicales, de sus técnicas y recursos propios.

Educación Musical. Se dedica al estudio y a la generación del conocimiento sobre los procesos, las habilidades y las metodologías necesarias para el aprendizaje de la música en los ámbitos de la formación general o profesional en su contexto socio-cultural.

Etnomusicología. Le compete el estudio de la música como expresión artística y fenómeno cultural, la investigación de las estrategias de creación, los procesos de recepción enmarcados en su contexto histórico-social, así como el estudio de la unidad y diversidad de las expresiones musicales.

Interpretación Musical. Consiste en el estudio, análisis y recreación de obras musicales con base en la investigación de paradigmas estilísticos, contextos sociales, culturales, históricos y propiamente musicales.

Musicología. Trata del estudio de las bases teóricas de la música, del hecho musical en sí, de su manifestación histórico-social y de su relación con otras artes.

Tecnología Musical. Abarca el estudio y desarrollo de herramientas tecnológicas y de las aplicaciones prácticas del conocimiento científico a los procesos de creación, interpretación, investigación y de representación de la información musical y sonora.

II. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN MÚSICA

El plan de estudios de la Maestría en Música permitirá al alumno profundizar en algún campo del conocimiento de los antes descritos, proporcionándole una formación amplia y sólida, de modo que al recibir el grado posea los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para ejercer en niveles de excelencia su labor profesional, sea ésta la creación, la interpretación, la docencia o la investigación musical.

1. Objetivos del plan de estudios

De acuerdo con el ARTÍCULO 13 del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, la Maestría en Música proporcionará al alumno:

- Una formación amplia y sólida en los campos de estudio que comprende el Programa.
- Una alta capacidad para el ejercicio profesional y académico.
- Los elementos necesarios para el ejercicio de la investigación musical e interdisciplinaria.

Enfocándose en la consecución de estos tres objetivos fundamentales, los contenidos temáticos de los campos del plan de estudios proporcionarán al alumno elementos para:

- Definir sus criterios con base en la autonomía artística e intelectual.
- Poseer los medios conceptuales y metodológicos para la producción artística.
- Conocer los avances científicos y tecnológicos y aplicarlos con pertinencia en los diferentes campos del quehacer musical.
- Realizar las investigaciones originales enfocadas al estudio de la herencia cultural de México y contribuir a su difusión.
- Analizar las determinantes históricas, sociales, económicas y culturales que afectan la enseñanza de la música en México y promover los cambios que contribuyan a la superación de su problemática.

2. Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios de Maestría en Música tendrá una duración de cuatro semestres para alumnos de tiempo completo y de seis semestres para alumnos de tiempo parcial.

En casos excepcionales, y previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales en ambas modalidades. En caso de interrupción de los estudios, el Comité Académico determinará las condiciones en las cuales se podrá reincorporar el alumno al programa.

El número de créditos requerido para optar por el grado de Maestro en Música será de 78 (setenta y ocho) en Cognición Musical, Composición Musical, Educación Musical, Etnomusicología, Musicología y Tecnología Musical, y de 76 (setenta y seis) en Interpretación Musical.*

El número de créditos obligatorios y optativos previstos en el plan de estudios de la Maestría en Música variará de acuerdo con el campo del conocimiento elegido.

Campo del conocimiento	Créditos obligatorios	Porcentaje de créditos obligatorios	Créditos optativos	Porcentaje de créditos optativos	Total de Créditos
Cognición Musical	54	69.2%	24	30.8%	78
Composición Musical	48	61.5%	30	38.5%	78
Educación Musical	48	61.5%	30	38.5%	78
Etnomusicología	42	53.8%	36	46.2%	78
Interpretación Musical	58	76.3%	18	23.7%	76
Musicología	54	69.2%	24	30.8%	78
Tecnología Musical	48	61.5%	30	38.5%	78

* El número de créditos señalado no impide al alumno cursar, sin la necesidad de acreditación, algunas actividades académicas que sean de su interés y contribuyan a su formación, siempre que se hayan abierto grupos, se tome en cuenta a los alumnos inscritos y exista cupo disponible.

3. Estructura y organización académica

La Maestría en Música comprende los siete campos del conocimiento ya mencionados; su organización académica se adecua, en cada uno de ellos, al modelo curricular que comprende las siguientes líneas de formación:

- Disciplinaria.
- Interdisciplinaria.
- Psicopedagógica.

Cada una de estas líneas se cubrirá por medio de los seminarios comunes y básicos previstos en el plan de estudios, así como con los seminarios específicos y las actividades académicas complementarias que se establecerán en coordinación con el tutor, de acuerdo con los intereses profesionales de cada alumno.

La organización académica diseñada —cuyo organigrama se presenta en la siguiente página—permite al alumno centrarse en las actividades propias de su campo, le asegura una formación amplia y plural, y se caracteriza, además, por la flexibilidad que permite adecuar el plan de estudios de Maestría a sus intereses profesionales.

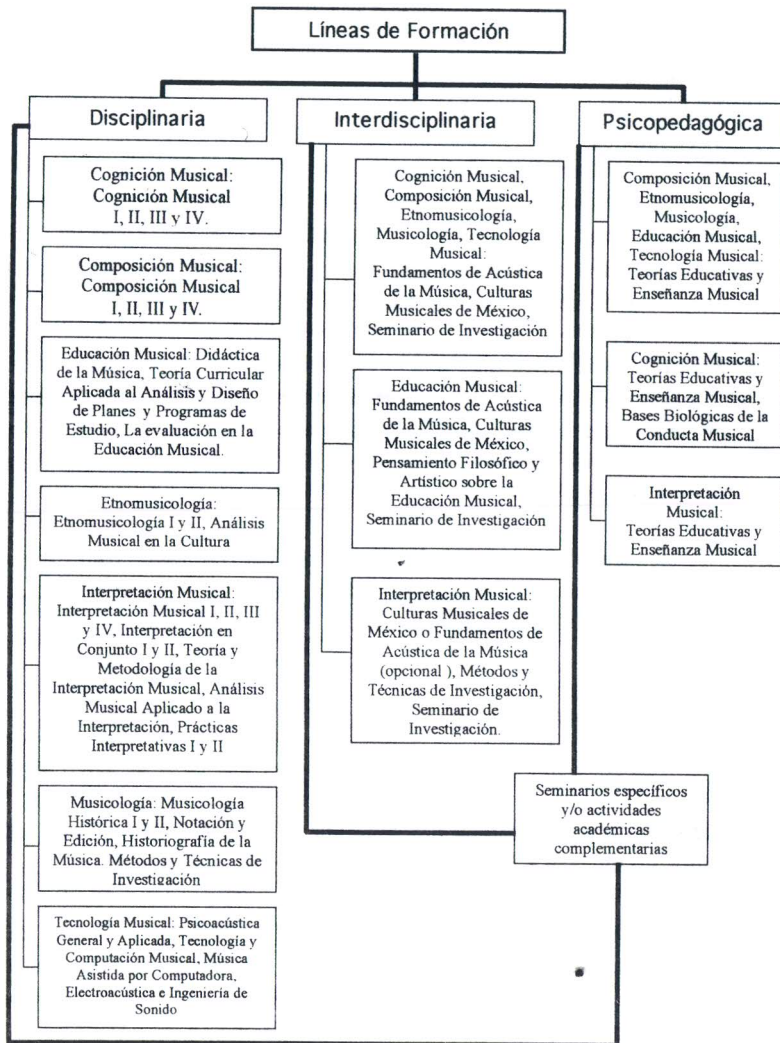
Las actividades académicas enunciadas en este proyecto representan una oferta inicial que se ampliará en la medida que se definan los intereses particulares de los alumnos de cada campo del conocimiento.

3.1. Actividades académicas

El plan de estudios de la Maestría en Música prevé tres tipos de actividades académicas:

- **Seminarios** que, impartidos por los expertos en diferentes ramas del conocimiento musical e interdisciplinario, permitan al alumno profundizar y tener una visión completa de los temas que abarca cada uno de ellos.
- **Prácticas interpretativas**, previstas únicamente para el campo de Interpretación Musical, con el propósito de asegurar el desarrollo profesional del alumno y garantizar un alto nivel en su futuro desempeño como intérprete, al integrarse a los grupos y orquestas profesionales del país o mediante la realización de recitales y conciertos didácticos u otras actividades similares.

Organización Académica de la Maestría en Música

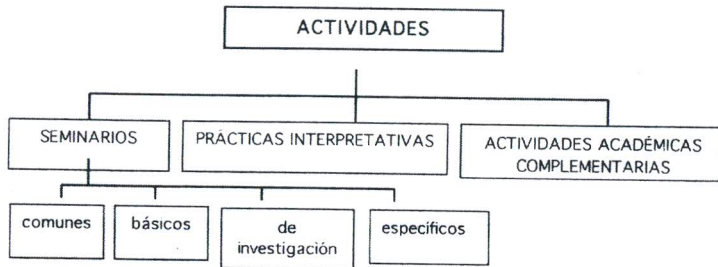


- **Actividades académicas complementarias** del plan de estudios. Podrán cubrirse con los cursos y talleres extraordinarios impartidos en la ENM o fuera de ella por especialistas invitados, nacionales o extranjeros, así como desprenderse de otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones de educación superior, centros de investigación musical, humanística o científica con los que la Universidad tenga convenios de colaboración académica. Estas actividades se consideran para todos los campos del conocimiento y se cursarán previa aprobación del tutor, siendo el Comité Académico el responsable de establecer su valor en créditos con base en la duración y el carácter de cada actividad.

El plan de estudios contempla las siguientes modalidades de **seminarios**:

- **Comunes.** Tienen carácter obligatorio para todos los campos de conocimiento y permiten orientar la formación de los alumnos de la Maestría en Música hacia la interdisciplina y el conocimiento psicopedagógico. Dentro del plan de estudios presente se prevén tres seminarios de este tipo que se cursarán durante los dos primeros semestres.
- **Básicos.** Tienen carácter obligatorio para cada campo de conocimiento; se prevén para los cuatro semestres que comprende el Programa y permiten asegurar que los alumnos cuenten y profundicen en los conocimientos propios del campo elegido.
- **De investigación.** Tienen carácter obligatorio y se cursarán durante el último semestre del programa de cada campo del conocimiento. Su propósito es conformar un espacio de reflexión y discusión a partir de la presentación de los avances de investigación de los proyectos realizados por los alumnos.
- **Específicos.** Tienen carácter optativo y se cursan del primero al tercer semestre. Su finalidad es ampliar y enriquecer la visión del alumno sobre la especialidad elegida, y permitirle a la vez la apertura a la interdisciplina. Los seminarios básicos de los distintos campos del conocimiento pueden cursarse con la modalidad de seminarios específicos por los alumnos de las demás áreas.

Maestría en Música
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: COGNICIÓN MUSICAL



En la medida en que se amplíe la oferta de los seminarios, el tutor del alumno podrá recomendar la sustitución de uno o más seminarios del presente plan de estudios de maestría por otros equivalentes.

3.2. Actividades académicas por campo del conocimiento

Las actividades académicas correspondientes a cada uno de los campos del conocimiento que comprende el Programa, se ilustran en los siete cuadros que a continuación se presentan.

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Culturas Musicales de México	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Cognición Musical I: Aspectos Psicológicos	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Cognición Musical II: Aspectos Neurobiológicos	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Bases Biológicas de la Conducta Musical	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
Cognición Musical III: Aspectos Musicológicos	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
Cognición Musical IV: Modelos Cognitivos en Computadora	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

Maestría en Música
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: COMPOSICIÓN MUSICAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Proyecto de Creación del Programa de Maestría y Doctorado en Música

MAESTRÍA EN MÚSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: COMPOSICIÓN MUSICAL

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
✓ Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
✓ Culturas Musicales de México	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
✓ Composición Musical I	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
✓ Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
✓ Composición Musical II	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
✓ Composición Musical III	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
✓ Composición Musical IV	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
✓ Seminario de Investigación	Seminario de investigación	Obligatorio	48	-	6
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

Maestría en Música
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN MUSICAL

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Culturas Musicales de México	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Didáctica de la Música	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Pensamiento Filosófico y Artístico sobre la Educación Musical	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
Teoría Curricular Aplicada al Análisis y Diseño de Planes y Programas de Estudios	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
La Evaluación en la Educación Musical	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
Seminario de Investigación	Seminario de investigación	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

MAESTRÍA EN MÚSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: ETNOMUSICOLOGÍA

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Culturas Musicales de México *	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Etnomusicología I	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Análisis Musical en la Cultura *	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Etnomusicología II	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
Seminario de Investigación	Seminario de investigación	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

MAESTRÍA EN MÚSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: INTERPRETACIÓN MUSICAL

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
A elegir por el alumno entre los siguientes seminarios: Fundamentos de Acústica de la Música o Culturas Musicales de México o Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Interpretación Musical I	Seminario básico	Obligatorio	32	-	4
Interpretación en Conjunto I	Seminario básico	Obligatorio	32	-	4
Métodos y Técnicas de Investigación	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Total de créditos por semestre: 20					
Segundo semestre					
Interpretación Musical II	Seminario básico	Obligatorio	32	-	4
Interpretación en Conjunto II	Seminario básico	Obligatorio	32	-	4
Teoría y Metodología de la Interpretación Musical	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 20					
Tercer semestre					
Interpretación Musical III	Seminario básico	Obligatorio	32	-	4
Análisis Musical Aplicado a la Interpretación	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Prácticas Interpretativas I	Curso	Obligatorio		64	4
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 20					
Cuarto semestre					
Interpretación Musical IV	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Prácticas Interpretativas II	Curso	Obligatorio		64	4
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 16					
Total de créditos en la maestría: 76					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

**MAESTRÍA EN MÚSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: MUSICOLOGÍA**

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Culturas Musicales de México	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Musicología Histórica I	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Métodos y Técnicas de Investigación	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Musicología Histórica II	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Notación y Edición	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
Historiografía de la Música	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
Seminario de Investigación	Seminario de investigación	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

**MAESTRÍA EN MÚSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA MUSICAL**

Primer semestre					
Actividades Académicas	Modalidad	Carácter	Horas teóricas/ semestre	Horas prácticas/ semestre	Créditos
Fundamentos de Acústica de la Música	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Culturas Musicales de México	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Psicoacústica General y Aplicada I	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Tecnología y Computación Musical	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Total de créditos por semestre: 24					
Segundo semestre					
Teorías Educativas y Enseñanza Musical	Seminario común	Obligatorio	48	-	6
Música Asistida por Computadora	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
Electroacústica e Ingeniería de Sonido	Seminario básico	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 24					
Tercer semestre					
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 18					
Cuarto semestre					
Seminario de Investigación	Seminario de investigación	Obligatorio	48	-	6
A elegir por el alumno	Seminario específico o actividades académicas complementarias	Optativo			6*
Total de créditos por semestre: 12					
Total de créditos en la maestría: 78					

* Se indica el número total de créditos por semestre, que el alumno deberá cubrir a través de actividades académicas optativas, previendo la posibilidad de que el número de horas (teóricas y/o prácticas) varíe de acuerdo con la modalidad y programación de éstas.

A continuación se enlistan los seminarios específicos que ofrece el Programa:

Seminarios específicos

1. Acústica de los Instrumentos Musicales
2. Antropología Simbólica
3. Apoyo Tecnológico en la Educación Musical
4. Arte y Tecnología de la Síntesis del Sonido
5. Composición de Música para Medios

6. Composición Musical Asistida por Computadora
7. Danzas de Conquista
8. Desarrollo de la Creatividad
9. Desarrollo del Sistema Auditivo I
10. Desarrollo del Sistema Auditivo II
11. Desarrollo de los Sistemas Visual y Somatosensorial I
12. Desarrollo de los Sistemas Visual y Somatosensorial II
13. Elaboración de Materiales Interactivos Multimedia
14. Estadística como Herramienta de Investigación
15. Experiencia Auditiva como Estrategia Didáctica
16. Historia de la Música Electroacústica
17. Huapango Arribeño
18. Iconografía Musical
19. Improvisación y Creación Musical
20. Informática Musical Aplicada
21. Inteligencia Artificial I
22. Inteligencia Artificial II
23. Interpretación de la Música Antigua
24. Interpretación de la Música Contemporánea
25. Interpretación y Creación Musical
26. Introducción a la Programación
27. Música Electroacústica en Tiempo Real
28. Música, Cultura y Educación
29. Música, Mitología y Ritual
30. Neurobiología de la Música
31. Organología
32. Procesamiento de Señales y Síntesis de Sonido
33. Programación de Aplicaciones de Cómputo Musical
34. Proyecto Artístico Multidisciplinario
35. Psicoacústica General y Aplicada II
36. Semiología Musical
37. Síntesis y Procesamiento Digital de Voz
38. Técnica de Batuta
39. Técnicas de Composición del Siglo XX
40. Teoría de la Creación Musical
41. Tópicos de Cognición Musical

4. Valor en créditos de las actividades académicas

El valor en créditos asignado a las actividades académicas se especifica en el siguiente cuadro.

Actividad Académica	Horas teóricas de clase	Créditos asignados	Horas prácticas de clase	Créditos asignados
Seminario común	8	1	-	-
Seminario básico	8	1	-	-
Seminario de investigación	8	1	-	-
Seminario específico	8	1	-	-
Prácticas Interpretativas	-	-	16	1
Actividades académicas complementarias	8	1	12	1
Tesis	Sin valor en créditos			

5. Requisitos de ingreso

Los aspirantes a la Maestría en Música deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado estudios de Licenciatura en alguna de las carreras musicales o en un área afín en una institución de estudios superiores. El Comité Académico juzgará si se admite en la Maestría a un alumno que tenga alguna licenciatura en otro campo del conocimiento y podrá condicionar su ingreso a la aprobación de los prerrequisitos o estudios propedéuticos que juzgue convenientes.
- Haber tenido en los estudios previos un promedio mínimo equivalente a 8.5. En casos excepcionales el Comité Académico podrá eximir al aspirante de este requisito.
- Presentar una carta de exposición de motivos.
- Presentar un trabajo escrito o su tesis de licenciatura.
- Presentar *curriculum vitae*.
- Presentar además: a) los alumnos de Interpretación Musical, una audición en vivo; b) los alumnos de Composición Musical, obras recientes en partitura o grabaciones.

- Presentar una constancia de haber acreditado un examen de comprensión de lectura de un idioma diferente al español (el cual podrá ser elegido por los alumnos, entre los siguientes: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso o japonés) expedida por el Centro de Lenguas Extranjeras, la Escuela Nacional de Música o por alguna otra entidad que haya sido aprobada por el Comité Académico del Programa como certificadora de este requisito.
- Los alumnos cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar un conocimiento suficiente del español certificado por el Centro de Estudios para Extranjeros de la UNAM.
- Someterse al procedimiento de selección de los aspirantes, descrito en la página 70.
- Contar con el dictamen de suficiencia académica del Comité Académico del Programa.

6. Requisitos de permanencia

Para permanecer inscrito en el Programa de Maestría en Música los alumnos deberán:

- Mantener a lo largo de sus estudios un promedio mínimo de 8.5.
- Realizar satisfactoriamente las actividades académicas que le sean asignadas por su tutor en los plazos señalados.
- Sujetarse a los límites de tiempo establecidos: cuatro semestres para alumnos de tiempo completo y seis semestres para alumnos de tiempo parcial.
- Al finalizar el segundo semestre, los alumnos de tiempo completo deberán presentar constancia de haber aprobado el examen de comprensión de lectura de un segundo idioma, de los señalados en los requisitos de ingreso, emitida por el Centro de Lenguas Extranjeras de la UNAM. Los alumnos de tiempo parcial deberán cubrir este requisito al finalizar el tercer semestre.
- Presentar en cada reinscripción semestral el comprobante de no adeudar libros ni revistas a las bibliotecas de la ENM y de las entidades académicas participantes.

El Comité Académico determinará en qué condiciones puede un alumno continuar en una maestría cuando no alcance el promedio requerido o reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor. Si el alumno obtiene una evaluación desfavorable en dos ocasiones consecutivas será dado de baja del

Programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva. En casos especiales, y siempre con el visto bueno del tutor, los alumnos podrán solicitar al Comité Académico del Posgrado una extensión hasta por dos semestres adicionales para terminar el plan de estudios de Maestría.

Si un alumno se inscribiera dos veces en una actividad académica y no la acreditara, sería dado de baja del Programa.

El Comité Académico juzgará en qué términos se puede reincorporar al Programa de Maestría un alumno que haya interrumpido sus estudios, siempre y cuando no sean excedidos los límites señalados en el ARTÍCULO 16 del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*.

En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas un alumno no pudiera asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Comité Académico podrá establecer el formato dentro de los mecanismos alternos de evaluación, los que brindarán al alumno la oportunidad de presentar los exámenes ordinarios en el siguiente periodo, sin que esto se considere una segunda inscripción.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el Programa de Maestría, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar la reinscripción de un alumno, por una sola ocasión y previa opinión favorable del tutor.

7. Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

Cuando un alumno que carezca del grado de maestría esté inscrito en el Programa de Doctorado en Música y por alguna causa justificada no pueda continuar en el programa, el Comité Académico, basándose en la opinión del comité tutorial respectivo, podrá ofrecerle la posibilidad de cambio de inscripción del doctorado a la maestría.

El Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará la revalidación correspondiente en la maestría, tomando en consideración la propuesta del comité tutorial y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios.

En ningún caso el valor otorgado en créditos podrá superar el 25% del total de los créditos requeridos para completar el plan de estudios de la maestría.

El alumno deberá sujetarse a los plazos establecidos para la conclusión de los créditos, considerando como inicio de los estudios el semestre de la primera inscripción a la maestría.

8. Requisitos para obtener el grado de Maestro en Música

Para la obtención del grado de Maestro en Música los alumnos deberán:

- Cubrir el 100% de los créditos del plan de estudios y todas las actividades académicas del campo del conocimiento elegido por el alumno.
- Cumplir con los requisitos del campo del conocimiento en el que el alumno esté inscrito.
- Aprobar el examen de grado.

Para cada uno de los campos del conocimiento del Programa de Posgrado los requisitos establecidos son los siguientes:

Cognición Musical

- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Composición Musical

- Presentar el conjunto de composiciones realizadas durante los estudios de maestría, aprobado por el tutor del alumno, mismo que será evaluado por el jurado del examen de grado, a partir de las partituras o, en el caso de obra electroacústica, grabaciones.
- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Educación Musical

- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Etnomusicología

- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Interpretación Musical

- Presentar un recital documentado con el material y duración aprobados por el Comité Académico.
- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Musicología

- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

Tecnología musical

- Presentar una exposición oral pública sobre el trabajo creativo, de investigación o desarrollo realizado durante la maestría, apoyado por los productos (obras, grabaciones, metodologías, producciones u otros) que avalen este trabajo.
- Presentar el producto de investigación (tesis) en su versión final.

8.1. Características de la tesis

La tesis de maestría se basará en una investigación realizada por el alumno durante el tiempo de estudio en ese grado y, en conformidad con el ARTÍCULO 14 del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, corresponderá a un proyecto de cualquiera de los siguientes tipos:

- Investigación.
- Aplicación docente.
- Interés profesional, de acuerdo con los objetivos del programa.

La tesis de maestría deberá responder a las siguientes características:

- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema de la investigación suscite y contribuir con una reflexión personal para aclararlos.
- Presentar una interpretación, argumentación o crítica sólida, a modo de rebasar el nivel de una simple exposición.
- Manejar una bibliografía adecuada y actualizada sobre el tema del que se trate.
- Basarse en fuentes originales.

La tesis deberá contar con el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Estado del conocimiento.
- Fundamentación teórica.
- Fundamentación metodológica.
- Desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Biblioherografía actualizada en el tema.

Será requisito previo a la solicitud de la presentación del examen de grado que el alumno cuente con una opinión favorable emitida por al menos cuatro sinodales, de manera que la tesis reúna los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

9. Integración de los jurados de los exámenes de maestría

En congruencia con lo indicado en los *artículos 19 y 33 del Reglamento General de Estudios de Posgrado*, los jurados de los exámenes de maestría serán nombrados por el Comité Académico a propuesta del tutor del alumno y se integrarán con tres sinodales y dos sinodales suplentes.

En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de más de una entidad académica. Los sinodales deberán contar, al menos, con el grado de maestría o con una trayectoria artística equivalente.

10. Requisitos mínimos para ser profesor de la maestría

Para integrarse al programa, los profesores de maestría deberán cubrir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de investigación o educación superior.
- Tener el grado de maestría o doctorado o contar con una reconocida trayectoria académica o artística a juicio del Comité Académico.
- Contar con experiencia docente y con publicaciones recientes en el campo del conocimiento en el que se impartan las actividades académicas, o con reconocimientos por su actividad de intérprete o compositor.

El Comité Académico designará a los profesores que impartirán los cursos y seminarios. El Comité Académico puede eximir en casos extraordinarios a intelectuales, intérpretes y compositores distinguidos del cumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados.

III. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN MÚSICA

1. Objetivos del plan de estudios

De acuerdo con el *Artículo 20 del Reglamento General de Estudios de Posgrado*, el Doctorado en Música preparará al alumno para realizar una investigación original y le proporcionará una sólida formación disciplinaria para el ejercicio académico y artístico profesional del más alto nivel. Por consiguiente, el plan de estudios del Doctorado en Música impone a los alumnos las máximas exigencias académicas a modo de garantizar la posesión de un conocimiento actualizado y profundo en uno de los campos del conocimiento de los que se ocupa el Programa y que son: Interpretación Musical, Composición Musical, Educación Musical, Etnomusicología, Musicología, Cognición Musical y Tecnología Musical y, en especial, de los problemas sobre los cuales verse su investigación principal.

El Programa de Doctorado en Música buscará enriquecer la formación intelectual, profesional y artística de sus alumnos de modo que posean las siguientes cualidades:

- **Capacidad creativa.** Habilidad para generar nuevas ideas, estableciendo conexiones no lineales, fuera de lo común, que cambian o reestructuran la visión de los procesos, identificando nuevas relaciones y posibilidades, combinando ideas en forma novedosa, usando la información para imaginar otras posibilidades y estableciendo vínculos entre lo que aparentemente no tiene relación.
- **Pensamiento complejo.** Capacidad para identificar y comprender los fenómenos de manera integral y unitaria mediante la articulación de diversas disciplinas, categorías cognitivas y tipos de conocimiento, entendiendo que en el proceso de abstracción se pierde extensión, por lo que deberá juzgar simultáneamente la multidimensionalidad y diversidad de los procesos y reconocer la imposibilidad de entender y predecir totalmente el comportamiento de los sistemas.
- **Habilidad para solucionar problemas y aplicar conocimientos.** Reconocer los elementos de un problema académico o profesional identificando los criterios de solución, metas y restricciones. Abordar los problemas mediante

estrategias coherentes, con un enfoque sistemático, evaluando las posibles alternativas de soluciones para elegir un curso de acción óptimo. Establecer un plan para la intervención, verificando su aplicación y modificando el plan de conformidad con los resultados.

- **Capacidad para razonar lógicamente.** Inferir reglas o principios y derivar las conclusiones correctas de la información y resultados disponibles. Aplicar la lógica, las reglas y los principios a situaciones nuevas y a la solución de problemas.
- **Compromiso social.** Valorar la vida artística y académica como una actividad de servicio, empeñándose en contribuir con su desempeño profesional y su conocimiento al desarrollo de la cultura musical del país y a la cultura y conocimiento universales. Apreciar la formación de recursos humanos como actividad prioritaria. Aportar su esfuerzo a la solución de problemas, promoviendo la transferencia de conocimientos hacia las actividades artísticas, de docencia y de investigación musicales.
- **Liderazgo.** Comprometerse con el cambio, la innovación y mejoramiento del desarrollo artístico, la ciencia y la vida académica, comunicando pensamientos, sentimientos e ideas para justificar una postura. Persuadir, convencer y motivar a individuos o grupos a tomar acuerdos e instrumentar acciones.

Las cualidades arriba señaladas permitirán a los egresados del Doctorado en Música desarrollar sus actividades como:

- **Creadores** —compositores e intérpretes— altamente capacitados, dispuestos a asumir el papel de liderazgo en el arte nacional y de convertirse en portavoces de la cultura musical de México en el plano internacional, mediante su actividad concertística y sus contribuciones artísticas originales.
- **Docentes** capaces de resolver los problemas metodológicos relevantes en su disciplina, ejercer la docencia actualizada del más alto nivel, así como dirigir y asesorar grupos académicos en las instituciones de enseñanza musical en el nivel superior.
- **Investigadores**, capaces de conformar, coordinar y asesorar a grupos de investigación en las instituciones de enseñanza e investigación musical en el país, y ser una instancia de decisión en todo lo que concierna a su área del conocimiento.

Con la formación de doctores en Música en los campos de conocimiento comprendidos en el Programa, además de los objetivos señalados, se propone contribuir a la renovación de la planta de profesores e investigadores, actualmente en ejercicio dentro de la propia UNAM.

2. Duración de los estudios

Los estudios de doctorado tendrán una duración de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres adicionales. Una vez concluidos los plazos de permanencia en el programa, el Comité Académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno para presentar su examen de grado.

3. Actividades académicas

Independientemente del campo del conocimiento elegido por el alumno, el Doctorado en Música, como se señaló antes, tiene como actividad académica principal la elaboración de una investigación original. Ésta será el eje en torno al cual giren las actividades académicas que podrán comprender, además, sesiones de trabajo con miembros del comité tutorial, participación en cursos o seminarios impartidos en el mismo programa, o en otros, elaboración de trabajos y reseñas críticas, preparación de conciertos, composición y presentación de obras musicales, actividades docentes u otros que se consideren pertinentes para su investigación o convenientes para lograr una formación académica integral y se abocarán a dotarlo de:

- **Dominio del campo del conocimiento elegido**, que se basa en el entendimiento de los conceptos, principios, reglas y procedimientos inherentes al *corpus* de conocimientos de cierta área de desarrollo artístico, disciplina académica o ramo de investigación; en el análisis de sus interrelaciones, jerarquías y limitaciones que conlleva la realización de inferencias y generalizaciones válidas, así como en la comprensión del origen y evolución de los principales conceptos disciplinarios.
- **Habilidad para revisar críticamente la literatura y explicar procesos**, que comprende capacidad para localizar, obtener, discriminar, sistematizar, analizar, organizar y evaluar la información especializada; capacidad para

determinar el estado del arte y la ciencia en tópicos específicos mediante la identificación del saber acumulado, de las limitaciones del conocimiento y de las contradicciones existentes en la teoría; capacidad para organizar el conocimiento previo y utilizarlo para explorar situaciones o preguntas, proponiendo soluciones o explicaciones válidas, además de determinar los sistemas, las interacciones, los procesos y los niveles de organización implicados.

- **Visión inter y multidisciplinaria**, que tiene como su fundamento: posesión de amplia cultura, así como habilidad y conocimientos para vincular e interrelacionar su proyecto de investigación con otros campos de desarrollo artístico, académico y científico; aptitud para aplicar coherentemente los conocimientos de otras áreas disciplinarias a la solución de problemas de investigación; y, en su caso, capacidad para interactuar, comunicarse y organizar la colaboración de expertos de otras disciplinas en el proceso de investigación.
- **Habilidad para identificar, comprender y evaluar problemas de investigación**, que se manifiesta a través del planteamiento de preguntas complejas y significativas sustentadas en el estado del arte y la ciencia; reconocimiento y evaluación de los potenciales problemas de investigación y determinación de la relevancia, pertinencia y factibilidad de su estudio; postulación de nuevos modelos o hipótesis con la mayor capacidad explicativa e identificación de los procesos y las variables involucrados.
- **Capacidad para formular y realizar propuestas de producción artística**, que comprende planeación y organización de todo el proceso creativo, desde la formulación de sus objetivos y metas y hasta la obtención del producto final que puede ser una obra musical presentada en público, grabada o editada.
- **Aptitud para aplicar y generar estrategias metodológicas**, que se centra en la determinación o desarrollo del diseño de investigación pertinente con el empleo de los principios metodológicos bien establecidos; identificación de las variables intervinientes que pudieran constituirse en factores de confusión; selección, refinamiento o generación de los procedimientos e instrumentos más adecuados para su control.
- **Capacidad para conducir la investigación y obtener conclusiones**, que comprende el desarrollo de la investigación de conformidad con la metodología y el diseño establecidos y, en su caso, la resolución de los imprevistos mediante las modificaciones pertinentes aplicadas al plan original.

- **Aptitud para el aprendizaje autodirigido**, que es la suma de: habilidad para identificar y aplicar las técnicas y estrategias de aprendizaje más convenientes para continuar su formación, las cuales aseguran la adquisición de nuevos conocimientos y destrezas en situaciones, tanto habituales como inusuales; capacidad para seleccionar actividades de educación formal adecuadas a su preparación; destreza para autoevaluarse y mejorar su desempeño.
- **Capacidad para comunicar conocimientos**, que se manifiesta mediante la presentación de los resultados de su trabajo de creación y/o investigación en conciertos públicos o foros académicos, según sea el caso, a través de la organización y sintetización del conocimiento disciplinario, con la finalidad de comunicarlo a especialistas, estudiantes y legos.
- **Habilidad para enseñar**, a saber: planear, conducir e impartir cursos, determinando necesidades, analizando tareas, estableciendo objetivos, seleccionando contenidos, decidiendo las estrategias de aprendizaje en la secuencia apropiada, utilizando recursos musicales, bibliohemerográficos, audiovisuales, de cómputo o multimedia, ajustándose a las respuestas del grupo y a las diferencias individuales, y evaluando tanto el aprendizaje como su propio desempeño docente.
- **Capacidad para administración de proyectos de investigación o de producción artística**, que se basa en el conocimiento de las principales fuentes de financiamiento de su área, así como de planeación y administración de los recursos materiales y humanos que intervengan en dicho proyecto.

El cumplimiento del plan de actividades académicas será estrechamente supervisado por el tutor principal del alumno. Asimismo, el comité tutorial seguirá de cerca el avance de su investigación, a fin de discutir los problemas que vayan surgiendo. Al final de cada semestre, el comité tutorial del alumno emitirá una evaluación.

4. Requisitos de ingreso

Los aspirantes al Doctorado en Música deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en alguno de los campos del conocimiento comprendidos en el Programa de Doctorado, o áreas afines, expedido por alguna institución de educación superior, nacional o extranjera.

- Contar con un certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo de 8.5, o equivalente.
- Presentar, con base en los lineamientos definidos por el Comité Académico, un proyecto de investigación para desarrollar como tesis de grado.
- Presentar tesis de maestría, un ensayo reciente sobre algún tema central dentro de su campo de conocimiento o bien desarrollo tecnológico que muestre la capacidad del alumno para la investigación.
- Demostrar, además, capacidad creativa:
 - a) Para los aspirantes del campo de la Composición, mediante la presentación de obras producidas —en partitura y, en su caso, grabaciones—. b) Para los aspirantes del campo de la Interpretación Musical, mediante la presentación de un recital, cuyo programa será previamente aprobado por el Comité Académico.
- Presentar *curriculum vitae*.
- **Presentar constancia expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE-UNAM) de comprensión de dos idiomas, diferentes a la lengua materna del aspirante, que podrán ser elegidos entre los siguientes:** inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso o japonés. Adicionalmente, en caso de que la lengua materna del aspirante sea diferente del español, debe demostrar que posee un conocimiento adecuado del español, presentando una constancia expedida por el Centro de Estudios para Extranjeros, CEPE-UNAM. El Comité Académico puede solicitar para este efecto una entrevista con el aspirante.
- Obtener dictamen aprobatorio de suficiencia académica por parte del Comité Académico del Programa.

Excepcionalmente, el Comité Académico podrá eximir a un alumno de los primeros dos requisitos.

El Comité Académico examinará los documentos entregados por el solicitante y, de considerarlo necesario, lo entrevistará.

En el caso en que los estudios de maestría que presente un aspirante no sean en alguno de los campos del conocimiento comprendidos en el Programa de Doctorado, el Comité Académico podrá indicarle al alumno algunos cursos o seminarios de maestría que deberá tomar en los primeros semestres de su programa.

5. Requisitos de permanencia

Para permanecer en el Programa de Doctorado en Música, el alumno deberá:

- Realizar satisfactoriamente las obligaciones académicas asignadas en los plazos señalados.
- Contar con la evaluación semestral favorable por parte de su tutor principal y del comité tutorial. En caso de emitirse una evaluación desfavorable, el Comité Académico determinará las condiciones en las cuales el alumno podrá continuar en el Posgrado. Si el alumno recibiera una segunda evaluación desfavorable por parte de su comité tutorial, será dado de baja del Programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar la revisión de su situación al Comité Académico, el cual se reunirá con el comité tutorial del alumno y, luego de recabar la información pertinente, emitirá una resolución definitiva.

Si el alumno se inscribiera dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del Programa.

En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios a un alumno de doctorado.

Cuando un alumno interrumpa sus estudios, el Comité Académico determinará en qué términos podrá reincorporarse. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el doctorado, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del comité tutorial respectivo.

Para permanecer inscrito en el doctorado será necesario que el alumno realice satisfactoriamente, en los plazos establecidos, las actividades académicas asignadas y obtenga un dictamen positivo en la evaluación para la candidatura al grado.

6. Requisitos para cambio de inscripción de maestría a doctorado

Cuando un alumno de la Maestría en Música haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de la maestría a doctorado, podrá

solicitar una evaluación al Comité Académico, el cual, previa consulta con el comité tutorial, dictaminará:

- Si la formación académica y artística del alumno son suficientes para ingresar al doctorado.
- Si el alumno cumple con el requisito de tener trabajos publicados u otros trabajos que el Comité Académico considere que demuestren que está capacitado para desarrollar investigación de alto nivel.
- Si el desempeño académico del alumno, así como su proyecto de investigación y, en su caso, la propuesta de interpretación o composición, son de excepcional calidad.

7. Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música

Con base en el ARTÍCULO 23 del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y artística y capacidad para la investigación.

De esta manera, el aspirante al grado de Doctor en Música deberá:

- Haber aprobado cuatro semestres.
- Presentar al comité tutorial un informe general del estado de su investigación en el que se demuestre que la elaboración de la tesis ha avanzado, por lo menos, en un 50 por ciento.

8. Procedimiento de evaluación para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música

La evaluación para obtener la candidatura al grado de Doctor se presentará al haber cubierto los cuatro primeros semestres con informes aprobatorios.

Para optar por la candidatura al grado se seguirá el siguiente procedimiento:

- El doctorando solicitará por escrito al Comité Académico que se realice el procedimiento de evaluación correspondiente.
- El Comité Académico solicitará al comité tutorial del alumno un informe detallado y fundamentado de las actividades desarrolladas por éste desde el

inicio de su programa doctoral, así como una opinión fundamentada sobre la procedencia de otorgarle el carácter de candidato a doctor.

- Con base en el informe y la opinión del comité tutorial, el Comité Académico emitirá el dictamen definitivo y, en caso de tratarse de una evaluación aprobatoria, expedirá la constancia de posesión de candidatura al grado de Doctor en Música para que el alumno continúe en el Programa de Doctorado hasta que concluya el trabajo de investigación y presente el examen correspondiente.

En caso de que la evaluación para la candidatura al grado resulte no aprobatoria, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en el plazo de un año a partir de que se tome esta decisión.

9. Requisitos para obtener el grado de Doctor en Música y características de la tesis

Para obtener el grado de Doctor en Música es necesario:

- Haber obtenido la candidatura al grado de doctor.
- Contar con la aprobación escrita de los tres miembros del comité tutorial en la cual cada uno de ellos exprese que la investigación ha sido concluida y que tiene la originalidad y la calidad necesaria para ser sometida a examen.
- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.
- Aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral.

Los alumnos del campo de **Interpretación Musical** deberán, además:

- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que tanto el programa de recital como el nivel de ejecución de las obras que lo conforman reúnen las características para ser presentadas en el examen correspondiente.

Los alumnos del campo de **Composición Musical** deberán, además:

- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que las composiciones originales propuestas para el examen de grado reúnen las características para ser presentadas en ese examen.

- Defender en el examen de grado la tesis doctoral y, en su caso, presentar el recital o las composiciones musical originales (en partitura, grabaciones o interpretadas en vivo), y aprobar el examen.

La tesis doctoral deberá cumplir con las siguientes características:

- Plantear con profundidad el tema de la investigación y tratar con rigor los problemas que suscita, así como contribuir con una reflexión personal y original al desarrollo de la disciplina.
- Manejar una bibliografía amplia, especializada y actual sobre el tema.
- Basarse en fuentes primarias y en textos originales.

10. Integración de los jurados de los exámenes de doctorado

El Comité Académico aprobará la asignación del jurado del examen, propuesto previamente por el comité tutorial del alumno. Lo integrarán cinco sinodales titulares y dos suplentes; al menos, dos de los sinodales titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente y todos los sinodales integrantes del jurado de exámenes doctorales deberán contar con el grado de doctor.

IV. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

1. Características y recursos que, como requisitos, deben tener las entidades académicas para ser consideradas participantes en el Programa

Para ser aceptadas y permanecer como entidades académicas participantes en el Programa, éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Compartir los objetivos del Programa.
- Poseer antecedentes en la formación de personal académico en las áreas relacionadas con los campos del conocimiento que conforman el Programa, y contar con el cuerpo docente necesario para sus distintas actividades.
- Aportar un mínimo de cuatro tutores, adscritos a la entidad y acreditados de acuerdo con los criterios que se describen en el apartado de “Sistema tutorial”, respecto a los requisitos para ser tutor de doctorado o maestría.
- Poner a disposición del Programa la infraestructura adecuada y necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Dar acceso a los alumnos del Programa al uso de las bibliotecas y centros de información y documentación de acuerdo con las normas de cada entidad.
- Proporcionar un espacio con equipo de cómputo para el uso de los alumnos del Programa.
- Aportar recursos financieros, administrativos y el personal necesario de manera proporcional a su participación en el Programa.

2. Características y recursos con que cuentan las entidades participantes

Las entidades académicas que participan en el programa son: la Escuela Nacional de Música, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico. El número de académicos que cada una de éstas propone acreditar como tutores, así como el número de docentes que participarán como profesores en el Programa, se expresa en los siguientes cuadros:

IV. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

1. Características y recursos que, como requisitos, deben tener las entidades académicas para ser consideradas participantes en el Programa

Para ser aceptadas y permanecer como entidades académicas participantes en el Programa, éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Compartir los objetivos del Programa.
- Poseer antecedentes en la formación de personal académico en las áreas relacionadas con los campos del conocimiento que conforman el Programa, y contar con el cuerpo docente necesario para sus distintas actividades.
- Aportar un mínimo de cuatro tutores, adscritos a la entidad y acreditados de acuerdo con los criterios que se describen en el apartado de "Sistema tutorial", respecto a los requisitos para ser tutor de doctorado o maestría.
- Poner a disposición del Programa la infraestructura adecuada y necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Dar acceso a los alumnos del Programa al uso de las bibliotecas y centros de información y documentación de acuerdo con las normas de cada entidad.
- Proporcionar un espacio con equipo de cómputo para el uso de los alumnos del Programa.
- Aportar recursos financieros, administrativos y el personal necesario de manera proporcional a su participación en el Programa.

2. Características y recursos con que cuentan las entidades participantes

Las entidades académicas que participan en el programa son: la Escuela Nacional de Música, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico. El número de académicos que cada una de éstas propone acreditar como tutores, así como el número de docentes que participarán como profesores en el Programa, se expresa en los siguientes cuadros:

Número de Académicos Propuestos como Tutores

Entidad académica participante	Tutores acreditados
Escuela Nacional de Música	44
Instituto de Investigaciones Antropológicas	9
Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico	9

Número de Académicos Propuestos como Profesores

Entidad académica participante	Profesores participantes
Escuela Nacional de Música	44
Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico	9
Instituto de Investigaciones Antropológicas	9

Como se aprecia en los cuadros anteriores, las entidades participantes cuentan con el personal docente necesario para impartir los seminarios y las actividades académicas complementarias de los diferentes campos del Posgrado en Música. Cabe señalar que un complemento importante del Programa será la participación de profesores invitados.

Los recursos con que cuentan las entidades académicas participantes, puestos a disposición de los alumnos y del personal docente del Programa, se enlistan a continuación.

Escuela Nacional de Música

- **Biblioteca** con 8 896 títulos relacionados con las áreas específicas de la teoría y práctica musical, y 26 428 volúmenes de partituras.
- **Hemeroteca** con alrededor de 349 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas.
- **Laboratorio de Informática Musical y Música Electroacústica** con un aula para clases grupales, tres salones de trabajo individual, dos cabinas para grabación con cuarto insonorizado.
- **Instalaciones especializadas:** sala de ensayos con capacidad para 80 personas y un piano de media cola; sala de medios audiovisuales con capacidad para 50 personas y un piano de media cola.

- **Equipo especializado:** acervo de 600 instrumentos de cuerda, alientos y percusiones y videoteca con alrededor de 27 522 LPs, DVDs, CDs y videocasetes, entre otros.
- **Salas y Auditorios:** dos salas de concierto, la primera llamada Xochipilli con capacidad para 300 personas, la cual cuenta con tres pianos, cabina de grabación, camerinos, circuito cerrado, y ventilación; y la segunda conocida como Huehucóyotl con capacidad para 80 personas, equipada con dos pianos de media cola y sistema de ventilación.
- **Espacios para profesores y alumnos:** sala de profesores con tres equipos de cómputo, impresora y un teclado musical; sala de alumnos con cuatro equipos de cómputo, impresora y un teclado musical; 22 aulas para clases grupales y 75 cubículos para clases individuales y sesiones de estudio.

Instituto de Investigaciones Antropológicas

- **Biblioteca:** alberga más de cien mil libros en su acervo sobre Arqueología, Etnología Antropología, Lingüística, Geografía e Historia, entre otros.
- **Hemeroteca:** con alrededor de 500 suscripciones a revistas nacionales e internacionales especializadas. Sus revistas principales son: Anales de Antropología, Antropológicas, Antropología y Técnica, Estudios de Antropología Biológica y Estudios Otopames.
- **Laboratorios:** *de Química* para el estudio de técnicas de conservación de monumentos y zonas arqueológicas; *de Osteología* para indagar sobre la composición de la población, caracterización física, filiación genética, actividades culturales, estado de salud y aprovechamiento de recursos a nivel nutricional de las poblaciones antiguas mexicanas; *de Arqueometría* para la investigación tecnológica, cultural e histórica de objetos y contextos arqueológicos; *de Antropología Molecular* para el estudio del hombre desde una perspectiva molecular; *de Genética* para el estudio de las variantes cromosómicas en la población; *de Paleoetnobotánica y Paleoambiente* para el estudio de materiales botánicos de contextos arqueológicos; y *de Paleoetnozoología* para el estudio de los restos arqueológicos faunísticos.
- **Instalaciones especializadas:** gabinetes de cómputo, de cartografía, de fotografía y de diseño gráfico, todos ellos con equipo especializado.
- **Salas y Auditorios:** Auditorio con capacidad para 80 personas, con sistema de audio y video.
- **Espacios para profesores y alumnos:** cubículo para profesores invitados y cuatro salones con una capacidad promedio de 25 personas.

Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico

- **Biblioteca** con 6,000 títulos especializados en Ciencias Aplicadas y Tecnología.
- **Hemeroteca** con alrededor de 120 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas.
- **Laboratorios: de multimedia** con ocho computadoras personales de alta capacidad, una estación de trabajo Silicon Graphics, una isla para la edición de audio y una isla para la edición de video; **de electrónica** para el desarrollo tecnológico de dispositivos y equipos; **de acústica** para la instrumentación, la medición y el control de sonido, el procesamiento digital de señales de audio y reproducción de sonido.
- **Instalaciones especializadas:** cuarto para grabado de fríos y cuarto oscuro para fotografía.
- **Equipo especializado:** cámara anecoica para medición de características direccionales de fuentes y receptores sonoros; cámara reverberante para medición de efectos de absorción de sonido; cámara para experimentación en acústica musical.
- **Salas y Auditorios:** Un auditorio con capacidad 125 personas y sistema de audio.
- **Espacios para profesores y alumnos:** sección de docencia con seis aulas de usos múltiples, incluyendo un aula-laboratorio.

3. Responsabilidades que asumen las entidades académicas participantes

La Escuela Nacional de Música, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico se responsabilizarán del Programa de Maestría y Doctorado en Música mediante una colaboración estrecha, tanto de sus autoridades, como de sus órganos colegiados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Las anteriores dependencias otorgarán facilidades a los profesores y alumnos del Programa de Maestría y Doctorado en Música para el adecuado desarrollo de sus estudios y de su trabajo académico; en particular, todos los alumnos y profesores del Programa tendrán acceso a salas de concierto, aulas, recintos de tutorías y seminarios, bibliotecas, hemerotecas, fonoteca, acervo musical

y colecciones documentales de las tres entidades, de acuerdo con las normas establecidas por las propias entidades académicas participantes para el uso de estos recursos.

4. Personal académico invitado a colaborar en el Programa

Se prevé la participación en el Programa de profesores invitados nacionales y extranjeros que realicen actividades artísticas, trabajos de investigación y docencia en los campos del conocimiento similares o afines a los que conforman el Programa de Posgrado en Música. Actualmente, la Escuela Nacional de Música mantiene una intensa actividad con profesores invitados que imparten anualmente más de 30 cursos con temas relacionados con la interpretación, la composición, la etnomusicología y la educación musical, entre otras disciplinas. Se espera que tras entrar en operación el Posgrado, algunos de ellos reúnan los requisitos para considerarse actividades académicas del Programa. Asimismo, se buscará intensificar el intercambio académico para ampliar la formación de los alumnos.

V. SISTEMA TUTORAL

1. Requisitos para ser tutor de la Maestría en Música

Podrá ser tutor de la Maestría en Música cualquier profesor o investigador de la UNAM o de otra institución que reúna los siguientes requisitos:

- Contar con grado de maestro o doctor en alguno de los campos del conocimiento que conforman el Programa de Maestría y Doctorado en Música.
- Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina y uno de los campos del conocimiento de la maestría.
- Tener una producción académica o profesional reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad o por obra académica o profesional reconocida (composiciones, grabaciones, conciertos u otra actividad artística o científica).
- Estar acreditado como tutor por el Comité Académico.

2. Requisitos para ser tutor del Doctorado en Música

El tutor del Doctorado en Música deberá:

- Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de educación superior.
- Contar con el grado de doctor.
- Estar dedicado conjuntamente a la docencia y a la investigación, para la formación de recursos humanos, como actividades principales.
- Tener una producción académica reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad, derivada de su trabajo de investigación original, o contar con amplio reconocimiento de su trayectoria y producción artística.
- Estar acreditado como tutor por el Comité Académico.

Un tutor podrá estar acreditado exclusivamente para la maestría, para el doctorado o para ambos.

Todos los alumnos de la maestría tendrán asignado un tutor y todos los alumnos del doctorado tendrán asignado un tutor principal y un comité tutorial.

3. Lista de tutores propuestos para el Programa

Para el inicio de la operación del Programa de Posgrado se proponen las siguientes listas de tutores de las entidades participantes:

Escuela Nacional de Música

Nombre	Nombramiento y Categoría	Grado	Nivel PRIDE	Nivel SNI
Álvarez Romero, Carlos	Profesor de Asignatura "A" definitivo	Doctor		
Cantú Jaramillo, Violeta Ernestina	Profesor Asociado "C" tiempo completo definitivo	Maestra	"B"	
Castro Sierra, Eduardo	Profesor de Asignatura "A" interino	Doctor		
Corona Alcalde, Antonio	Profesor de Asignatura "A" interino	Doctor		
Covarrubias Ahedo, Virginia	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestra		
Crespo Sosa Nadchieli	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestra		
Chapa Bezanilla, María de los Angeles	Profesor de Asignatura "A" definitivo	Doctora		
Dalhaus González, Antonio	Profesor Asociado "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"B"	
Deli Anikó, Krisztina	Profesor Asociado "C" tiempo completo interino	Maestra	"C"	
Delgado Parra, Gustavo	Profesor de Asignatura "A" interino	Doctor		
Díez-Canedo Flores, María	Profesor Titular "B" tiempo completo definitivo	Maestra	"D"	
Durón Crespo, Luisa	Profesor Titular "C" tiempo completo definitivo	Maestra	"D"	
Espinosa Hernández, Edgardo	Profesor Titular "A" tiempo completo interino	Maestro	"A"	
Estrada Velasco, Julio	Profesor de Asignatura "B" definitivo	Doctor	"D"	III
Flores Gutiérrez, Enrique Octavio	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestro		
Frenk Mora, María Teresa Gabriela	Profesor Titular "A" tiempo completo definitivo	Maestra	"C"	
Gómez Gama, Martha	Profesor Jubilado docente interino	Maestra		
González Quiñónez, Jesús Jaime	Profesor Asociado "C" tiempo completo interino	Doctor		
Granillo González, María del Consuelo	Profesor Definitivo Titular "A" tiempo completo	Maestra	"C"	
Guzmán Bravo, José Antonio	Profesor Titular "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"D"	
Hoos Lorey, Bárbara	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestra		
Jiménez Lara, Gabriela Dolores	Profesor de Asignatura "A" definitivo	Maestra		
Martín Márquez, Gustavo	Profesor Asociado "C" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	
Mayagoitia Vázquez, Luis	Profesor Titular "B" tiempo completo definitivo	Maestro		

Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico

Nombre	Nombramiento y Categoría	Grado	Nivel PRIDE	Nivel SNI
Martínez Salgado, Graciela Guadalupe	Profesor Titular "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"C"	
Merino Spínola, Armando	Profesor Titular "A" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	
Morán Martínez, María Concepción	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestra		
Murúa-Martínez Saldaña, Verónica	Profesor Asociado "B" tiempo completo interino	Maestra	"B"	
Nieto Jara, Velia Soledad	Profesor Titular "A" tiempo completo definitivo	Doctora	"C"	II
Ortiz Torres, Gabriela	Profesor Asociado "C" tiempo completo interino	Doctora	"B"	
Padilla León, Eunice	Profesor Titular "B" tiempo completo definitivo	Maestra	"C"	
Pascoe Aguilar, Samuel	Profesor Asociado "B" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	
Pastor Farill, Luis Gonzaga	Profesor Titular "A" tiempo completo definitivo	Maestro	"B"	
Pérez Fernández, Rolando Antonio	Profesor de Asignatura "A" definitivo	Doctor		I
Ramírez Gil, Felipe	Profesor de Asignatura "B" definitivo	Doctor		
Ramírez Romero, Ulises	Profesor Titular "A" tiempo completo definitivo	Maestro	"B"	
Ramos Viterbo, Mauricio	Profesor de Carrera, Asociado "C" tiempo completo interino	Doctor		
Rising Kinsey, Elizabeth	Profesor de Asignatura "A" interino	Maestra		
Roubina Milner, Evguenia	Profesor Titular "A" interino	Doctora	"C"	II
Sánchez Escuer, Marco Alejandro	Profesor Titular "B" tiempo completo definitivo	Doctor	"B"	
Silva Treviño, Héctor Pablo	Profesor Asociado "C" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	
Stern Feitler, Mario	Profesor de Asignatura "A" interino	Doctor		
Uruchurtu Chavarín, Arturo	Profesor Asociado "C" tiempo completo interino	Maestro	"C"	
Vigueras Álvarez, Julio	Profesor Titular "C" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	

Nombre	Nombramiento y Categoría	Grado	Nivel PRIDE	Nivel SNI
Gamboa Rodríguez, Fernando	Investigador Asociado "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"D"	I
Herrera Becerra, Alberto	Profesor de Asignatura "B" definitivo	Maestro	"D"	
Lara Rosano, Felipe	Investigador Titular "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"D"	III
Orduña Bustamante, Felipe	Investigador Titular "A" tiempo completo definitivo	Doctor	"C"	I
Pérez López, Antonio	Profesor de Asignatura	Maestro	"C"	
Pérez Ruiz, Santiago Jesús	Profesor de Asignatura	Maestro	"D"	
Pérez Silva, José Luis	Profesor de Asignatura	Maestro	"D"	I
Pérez y Pérez, Rafael	Investigador Asociado "C" tiempo completo definitivo	Doctor	"B"	C
Ruiz Boullosa, Ricardo	Investigador Titular "A" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	I

Instituto de Investigaciones Antropológicas

Nombre	Nombramiento y Categoría	Grado	Nivel PRIDE	Nivel SNI
Bonfiglioli Ugolini, Carlo	Investigador Asociado "C" tiempo completo definitivo	Doctor	B (Paipa)	I
Litvak King, Jaime	Investigador Titular Emérito	Doctor	"C"	III
Münch Galindo, Guido	Investigador Titular "A" tiempo completo definitivo	Doctor	"C"	I
Nava López, Fernando	Investigador Asociado "C" tiempo completo definitivo	Maestro	"C"	
Ochoa Salas, Lorenzo	Investigador Titular "B" tiempo completo definitivo	Maestro		
Pérez Castro, Anabella	Investigador Titular "B" tiempo completo definitivo	Doctora	"C"	I
Pérez Taylor, Rafael	Investigador Titular "B" tiempo completo definitivo	Doctor	"C"	II
Salas Quintanal, Hernán	Investigador Titular "A" tiempo completo definitivo	Doctor	"A"	I
Valillas Coalla, Leopoldo	Investigador Asociado "C" tiempo completo definitivo	Maestro		

4. Responsabilidades de los tutores

4.1. Responsabilidades del tutor principal asignado al alumno de doctorado

El tutor principal de un alumno de doctorado tendrá las siguientes responsabilidades:

- Diseñar junto con el alumno el plan individual de actividades académicas de acuerdo con el plan de estudios correspondiente.
- Dirigir la tesis de grado.

4.2. Responsabilidades del tutor asignado al alumno de maestría

Las responsabilidades del tutor de un alumno de maestría son:

- Avalar el proyecto de tesis.
- Diseñar, junto con el alumno, el plan de actividades académicas, de acuerdo con el plan de estudios.

- Evaluar semestralmente el avance del plan individual de las actividades académicas y, en caso de requerirse, modificarlo como resultado de la evaluación.
- Recomendar al Comité Académico, en casos excepcionales, prolongar la permanencia de alumnos.
- Proponer al Comité Académico el cambio de inscripción de un alumno de maestría a doctorado.
- Opinar sobre la reinscripción del alumno, sólo con el fin de presentar el examen de grado.
- Dirigir la tesis de grado.
- Proponer al Comité Académico la integración del jurado para el examen de grado.

5. Integración del comité tutorial

Cada comité tutorial estará integrado por tres tutores acreditados, uno de los cuales será el tutor principal. El Comité Académico designará a los tutores que integrarán el comité tutorial para cada alumno de doctorado y a uno de ellos como tutor principal, de acuerdo con el campo del conocimiento o según el tema de investigación del alumno. Los comités tutorales se constituirán por tutores de más de una entidad académica.

Un comité tutorial no necesariamente se asignará de manera exclusiva para un alumno, por lo que los integrantes de un comité podrán pertenecer a varios, de acuerdo con la disponibilidad de tutores acreditados.

6. Responsabilidades de los comités tutorales

Los comités tutorales asumirán las siguientes responsabilidades:

- Conocer y avalar el proyecto de tesis.
- Conocer y avalar el plan individual de actividades académicas de cada alumno, de acuerdo con el plan de estudios.
- Evaluar semestralmente el avance del plan individual de las actividades académicas y, en caso de requerirse, modificarlo como resultado de la evaluación.

- Recomendar al Comité Académico, en casos excepcionales, prolongar la permanencia del alumno.
- Hacer sugerencias que enriquezcan los proyectos de tesis de los alumnos.
- Proponer al Comité Académico el cambio de inscripción de doctorado a maestría; recomendar el valor en créditos de las actividades realizadas en el doctorado y proponer la revalidación correspondiente en la maestría.
- Opinar sobre la reinscripción del alumno, sólo con el fin de presentar el examen de grado.
- Proponer al Comité Académico la integración del jurado para el examen de grado.
- Determinar si el alumno está preparado para optar por la candidatura al grado.

VI. COMITÉ ACADÉMICO

1. Integración del Comité Académico del Programa

Las entidades académicas participantes constituirán un solo Comité Académico que será responsable de la conducción del Programa de Posgrado (Maestría y Doctorado).

El Comité Académico del Posgrado en Música estará integrado por:

- Los directores de las entidades académicas participantes, quienes podrán ser representados por un académico que cumpla con los requisitos señalados para los tutores.
- El Coordinador del Programa.
- Un académico de carrera elegido por los tutores acreditados de cada entidad académica participante; de los cuales, por lo menos dos deberán estar acreditados como tutores en el doctorado.
- Dos alumnos elegidos por los alumnos del programa, de los cuales al menos uno será del doctorado, siempre y cuando haya alumnos elegibles inscritos en este nivel de formación.

2. Requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico

Para ser representante de los académicos se necesitará:

- Estar acreditado como tutor del Programa.
- Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa de Posgrado.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

3. Requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico

Los requisitos para ser representante de los alumnos son:

- Estar inscrito como alumno regular en el Posgrado en Música.
- Haber cubierto al menos un semestre lectivo del Programa.
- Haber sido evaluado positivamente en todos los semestres.
- En el caso de alumnos de maestría, haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, manteniendo un promedio mínimo de nueve.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

4. Duración de los representantes en el Comité

- Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos.
- Los representantes de los alumnos de doctorado podrán serlo durante dos años, y por un año los de maestría, siempre y cuando continúen inscritos, y en ninguno de los casos podrán ser reelectos.
- El Comité Académico dará de baja a los representantes de los académicos y de los alumnos que no cumplan con las responsabilidades que fijen las normas operativas. La notificación de esta situación será enviada al director de la entidad académica de la cual proviene el representante, para que se siga el procedimiento de elección de un sustituto.
- Los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa integrarán una comisión *ad hoc* responsable de convocar, supervisar y calificar las elecciones de representantes de los académicos y alumnos. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta.

5. Atribuciones y responsabilidades del Comité Académico

El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Aprobar la incorporación de nuevos tutores y actualizar periódicamente la lista de tutores acreditados en el Programa.

- En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el consejo académico de área correspondiente, la dispensa del grado para posibles tutores, profesores de los cursos o sinodales de examen de grado, haciéndolo del conocimiento de los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes.
- De acuerdo con las normas operativas:
 1. Decidir sobre el ingreso de alumnos al Programa y otorgar el dictamen aprobatorio de suficiencia académica a los aspirantes que cubran los requisitos de ingreso al Programa.
 2. Fijar los prerrequisitos que deberá cubrir un alumno de maestría que carezca de estudios previos suficientes en el campo del conocimiento elegido, y expedir el dictamen de suficiencia académica correspondiente a quienes cumplan con los prerrequisitos señalados.
 3. Dictaminar sobre la permanencia de los alumnos en el Programa, así como los cambios de inscripción de maestría a doctorado y viceversa. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas realizadas en el doctorado y hará las revalidaciones correspondientes, de acuerdo con la propuesta del comité tutorial y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios.
 4. Determinar en qué casos y condiciones los alumnos de maestría pueden optar por cursos de licenciatura como parte de sus estudios de maestría, sin poder rebasar en ningún caso el 20% de los créditos del plan de estudios y sin posibilidad de acreditación de las asignaturas cursadas en la licenciatura, antes de su ingreso a la maestría.
 5. Aprobar la asignación del tutor para los estudiantes de maestría, o del tutor principal y comités tutorales para los de doctorado, según el caso para cada alumno del Programa, de acuerdo con lo que establecen las normas operativas respectivas.
 6. Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o del tutor principal, comité tutorial o jurado de examen de grado.
 7. Estudiar las solicitudes de reconocimiento a los cursos de posgrado impartidos y la obra artística, académica o profesional realizada por el personal académico inscrito al Programa, que tenga relación con las actividades académicas del plan de estudios correspondiente, y decidir cuáles pueden ser acreditadas.
 8. Dictar las condiciones de permanencia del alumno que reciba una evaluación semestral desfavorable.

9. Revisar y resolver la situación del alumno que obtenga una segunda evaluación semestral desfavorable.
 10. Definir los términos en que podrá reincorporarse a los estudios, el alumno que los haya interrumpido.
 11. Solicitar al comité tutorial del alumno de doctorado un informe detallado y fundamentado de las actividades desarrolladas por éste desde el inicio de su programa doctoral, así como una opinión fundamentada sobre si procede otorgarle el carácter de candidato a doctor.
 12. Emitir el dictamen definitivo y, en caso de tratarse de una evaluación aprobatoria, expedir la constancia de posesión de candidatura al grado de Doctor en Música.
- A propuesta del tutor o del comité tutorial:
 1. Aprobar la asignación de los jurados para el examen de grado.
 2. Solicitar a los miembros del jurado el dictamen de la tesis de grado.
 - A propuesta del Coordinador:
 1. Designar a los profesores de los cursos y, en general, de las actividades académicas y recomendar, por medio del director de la Escuela Nacional de Música, su contratación al Consejo Técnico.
 2. Emitir opinión sobre las solicitudes de contratación por parte de las entidades académicas participantes.
 - De orden general:
 1. Celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del Programa. A esta reunión se invitará a los directores de las entidades académicas afines que no participen en el Programa.
 2. Proponer modificaciones al Programa de Maestría y Doctorado en Música para ser sometidas a la consideración y aprobación de los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes y de las instancias que corresponda, conforme a lo previsto en la Legislación Universitaria.
 3. Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, seminarios, talleres, etcétera, haciéndolo del conocimiento de los Consejos Técnicos respectivos.
 4. Someter a la aprobación de los respectivos Consejos Técnicos las propuestas de modificación de las normas operativas del Programa.
 5. Opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en el Programa.

VII. COORDINADOR DEL PROGRAMA

El Coordinador del Programa será el mismo para la Maestría y el Doctorado; durará dos años en su cargo y podrá ser designado para periodos adicionales. Será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes.

1. Requisitos para ser Coordinador del Programa

De acuerdo con el *Reglamento General de Posgrado*, los requisitos que deberá cubrir el Coordinador son:

- Estar acreditado como tutor del Programa de Posgrado.
- Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa de Posgrado.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

2. Atribuciones y responsabilidades del Coordinador

Las atribuciones y responsabilidades del Coordinador son:

- Convocar periódicamente y coordinar las reuniones del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones.
- Proponer al Comité Académico los profesores de los cursos del Programa.
- Proponer al Comité Académico la relación de necesidades materiales y de recursos humanos.
- Proponer a los directores de las entidades académicas participantes las solicitudes de apoyo financiero para el Programa.
- Notificar a los directores de las entidades académicas participantes la acreditación, como tutores, de los académicos que participan en el Programa.
- Hacer del conocimiento de los Consejos Técnicos correspondientes las dispensas de grado.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Programa de Maestría y Doctorado en Música

- Previa opinión favorable del Comité Académico, proponer a los Consejos Técnicos correspondientes, por medio del director de la entidad académica correspondiente, los nombramientos de profesores de asignatura para los seminarios del Programa.
- En colaboración con los responsables de estudios de posgrado de las facultades o escuelas y con los responsables de docencia y formación de recursos humanos de los institutos o centros, según sea el caso:
 1. Coordinar las actividades académicas de los planes de estudios de la Maestría y el Doctorado en Música y organizar los seminarios del Programa.
 2. Hacer del conocimiento de los Consejos Técnicos correspondientes los acuerdos del Comité Académico del Programa sobre la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, seminarios y otras actividades académicas de la maestría y las dispensas de grado.
 3. Presentar a los Consejos Técnicos correspondientes, para su aprobación, las propuestas de modificación de las normas operativas.
 4. Convocar al Comité Académico a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del programa y presentar un informe anual de actividades y un plan de trabajo. A esta reunión se invitará a los directores de las entidades académicas afines que no participen en el Programa.
 5. Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y, en general, de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Una de las responsabilidades del Comité Académico es la evaluación del Programa. Para asegurar la conducción idónea del Programa, observar la relación que guarda la formación de los alumnos con las necesidades sociales e institucionales y detectar oportunamente los problemas en la ejecución del Programa, en general, y de los planes de estudio, en particular, con la finalidad de hacer oportunamente los ajustes o modificaciones necesarias, se evaluará:

- La correspondencia de la conducción del Programa con los objetivos del mismo.
- La congruencia, la pertinencia y la actualidad del plan de estudios, en general, en relación con los planteamientos de la UNAM y en relación con el contexto, las necesidades y la problemática sociales.
- La pertinencia de las actividades académicas y la vinculación de éstas entre sí.
- Los procesos de selección tanto del personal docente como de los estudiantes participantes en el Programa.

Se evaluará también, en relación con lo anterior, la pertinencia de las actividades académicas complementarias y extracurriculares. Asimismo, se considerará el desempeño de las autoridades, el Comité Académico, los comités tutorales, profesores, tutores y alumnos. Finalmente, se revisarán el estado, el aprovechamiento y la utilidad de los recursos materiales de apoyo al trabajo académico, tales como acervos bibliográficos y documentales, instrumentos musicales e instrumental técnico de soporte al trabajo de investigación, etcétera.

Se pretende que la detección, la evaluación y la discusión de los problemas, las carencias y fallas en cada uno de los factores arriba mencionados, se realice de manera continua por todos y cada uno de los actores implicados en el Programa. Será el Coordinador del Programa quien concentre la información y convoque a reuniones de evaluación general, conforme lo juzgue necesario. Las estrategias y los instrumentos específicos de evaluación se decidirán con base en la naturaleza de los problemas localizados mediante la aplicación de cuestionarios para profesores y estudiantes y guías de observación, entre otros.

Tanto el proceso mismo de evaluación continua como los resultados de las reuniones realizadas, se pondrán a consideración del Comité Académico en la reunión anual de evaluación.

X. CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Posgrado en Música entrará en operación el ciclo escolar siguiente a la fecha en que sea aprobado por el H. Consejo Universitario, con los recursos y el personal académico con que cuentan las entidades académicas participantes y ponen a disposición del programa (descritos en los apartados IV.2 y V.3, respectivamente).

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Juan Ramón de la Fuente

RECTOR

Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. José Luis Palacio Prieto

DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

©Dr. Julio Viguera Álvarez

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

Dr. Jose Manuel Saniger Blesa

DIRECTOR DEL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dr. Carlos Serrano Sánchez

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

Dra. Evguenia Roubina Milner

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
Y DOCTORADO EN MÚSICA

Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Música
Escuela Nacional de Música de la UNAM. Marzo de 2006
Ana María Pérez-Rocha Malcher/Corrección de estilo
Claudia Aragón Hoyo/Diseño